

**DISPONE INICIO DE MARCHA BLANCA
DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA
REVISORA CLASE AB DE ARICA,
CONCESIÓN UNO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 739/2011.

ARICA, 07 de octubre de 2011.

VISTO: El artículo 4º de la ley Nº 18.696; el Decreto Supremo Nº 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 2, de 23 de enero 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 195, de 31 de diciembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Arica y Parinacota, modificada por la Resolución Nº 205, de 18 de marzo de 2010; la Resolución Nº 1, de 24 de enero de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, que aprobó el Contrato de Concesión para operar una planta revisora clase AB en Arica, Región de Arica y Parinacota, suscrito el 23 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial competente y la concesionaria "A. DENHAM Y CIA. LTDA.", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 9 de abril de 2011; la Resolución Exenta Nº 725, de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, que aprobó la solicitud de prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta Revisora ubicada en Barros Arana Nº 2276, Arica, y presentación contenida en carta Nº 112 del 3 de octubre de 2011, del representante legal de la concesionaria "A. DENHAM Y CIA. LTDA.",

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 3 de octubre de 2011, del representante legal de la Concesionaria "A. DENHAM Y CIA. LTDA.", se informa que se está en condiciones para la Puesta en Marcha Blanca de la Planta Revisora Clase AB, correspondiente a la comuna de Arica, para la primera quincena de octubre de 2011,

RESUELVO:

- 1. DÉSE INICIO** a la Marcha Blanca de la Planta Revisora Clase AB de la comuna de Arica, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados, correspondiente a la Concesión UNO, para operar una Planta Revisora Clase AB en la Región de Arica y Parinacota, adjudicada a "A. DENHAM Y CIA. LTDA."
- 2.** De conformidad a lo previsto en el párrafo cuarto del punto 3.3.7 de las Bases de Licitación citadas en VISTO, durante el período de Marcha Blanca, la Planta Revisora individualizada en el numeral precedente, sólo podrá efectuar Revisiones Técnicas Previas, gratuitas, por cada línea de revisión, cuyo número a lo menos, deberá ascender a diez (10), cada día de Marcha Blanca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO


Secretaría Regional Ministerial
Región de Arica y Parinacota
JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL